

INSTITUTO NACIONAL DE PESCA
DIRECCIÓN GENERAL DE
INVESTIGACIÓN PESQUERA
EN EL PACÍFICO NORTE

H00/INAPESCA/DGIPPN/

447



SECRETARÍA DE AGRICULTURA,
GANADERÍA, DESARROLLO RURAL,
PESCA Y ALIMENTACIÓN

SAGARPA

“2011, Año del Turismo en México”

DR. MARTIN A. BOTELLO RUVALCABA
DIRECTOR DE GENERAL DE ORDENAMIENTO PESQUERO Y
ACUICOLA DE CONAPESCA
AV. CAMARÓN SABALO S/N, ESQ. TIBURÓN
FRACC. SABALO COUNTRY
C.P. 82100,
C I U D A D . -

Mazatlán, Sin., 29 JUN 2011

En alcance al oficio N° H00/DGOPA/3916/070611/355 mediante el cual se solicita la opinión técnica de este Instituto sobre las propuestas del período de veda de tiburón presentadas por el sector productivo de Baja California, Baja California Sur, Colima, Guerrero, Oaxaca, Chiapas y Veracruz; me permito comentarle lo siguiente:

Las investigaciones que ha llevado a cabo el Instituto Nacional de Pesca sobre las pesquerías de tiburones en diferentes regiones del litoral del Pacífico Mexicano, ha permitido recolectar información de índole biológica sobre las principales especies de tiburones que sostienen dichas pesquerías. Esta información biológica ha permitido avanzar en el conocimiento de las historias de vida de alrededor de 20 especies de tiburones que son capturados en el litoral Pacífico mexicano, incluyendo el Golfo de California. Ha sido esencial para el manejo y ordenamiento pesquero de estas pesquerías la información sobre los ciclos reproductivos que incluyen los períodos de apareamiento, de nacimiento y de gestación.

El análisis está basado en la frecuencia de ocurrencia mensual en porcentaje del número de hembras grávidas capturadas y desembarcadas de las principales especies que sostienen la pesca de tiburón en el litoral Pacífico mexicano (Tabla 1). El mayor número de hembras gestantes registrado durante el periodo 1996-2010 pertenecen al tiburón sedoso, *Carcharhinus falciformis*, y al tiburón martillo, *Sphyrna lewini*. Estas dos especies de tiburones sostienen principalmente a las pesquerías artesanales y de mediana altura que operan en las regiones del Pacífico Centro y Sur, incluyendo el sur del Golfo de California. A lo largo de todo el año se capturan hembras grávidas de tiburón sedoso con embriones en diferentes estadios de desarrollo, el número de hembras grávidas registradas por mes en los muestreos de campo y a bordo de embarcaciones pesqueras, sugieren la presencia de dos picos de abundancia relativa, el primero que corresponde de marzo a julio, con una mayor incidencia de hembras grávidas en mayo (19%), y el segundo, a partir de agosto, pero con un número menor de hembras gestantes.

Amador



29 JUN 2011

H00/INAPESCA/DG/PPN/

447

SECRETARÍA DE AGRICULTURA,
GANADERÍA, DESARROLLO RURAL,
PESCA Y ALIMENTACIÓN

SAGARHTA

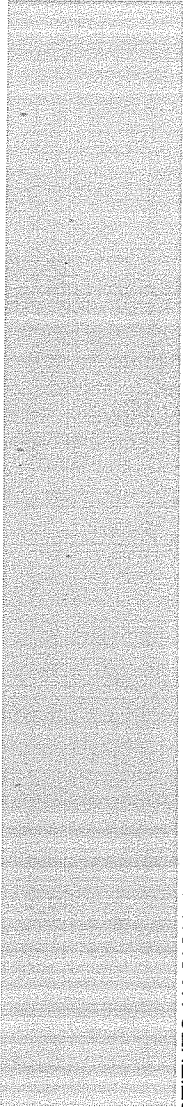
Tabla 1. Frecuencia de ocurrencia del número de hembras grávidas de las principales especies de tiburones en el litoral del Pacífico mexicano.

MES	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
<i>Allopias pelagicus</i>	0.00	50.00	25.00	0.00	0.00	0.00	25.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
<i>Allopias superciliosus</i>	0.00	50.00	50.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
<i>Carcharias latiformis</i>	3.51	5.68	12.70	8.66	18.92	7.57	12.70	9.46	5.41	2.70	5.68	7.03
<i>Carcharias leucas</i>	5.88	0.00	11.76	5.88	11.76	23.53	0.00	0.00	0.00	5.88	0.00	35.29
<i>Carcharias limbatus</i>	3.45	8.62	31.03	1.72	0.00	3.45	8.62	3.45	0.00	8.62	13.79	17.24
<i>Carcharias sosensis</i>	0.00	16.67	50.00	33.33	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
<i>Megastomatodus</i>	0.00	0.00	50.00	0.00	0.00	0.00	7.14	0.00	0.00	0.00	42.86	0.00
<i>Megastomatodus</i>	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	100.00	0.00
<i>Nasomima</i>	0.00	56.25	38.75	6.25	0.00	12.50	0.00	0.00	0.00	0.00	6.25	0.00
<i>Phaenogenia</i>	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	43.75	0.00	12.50	0.00	43.75	0.00
<i>Rhinochimaera</i>	0.00	0.00	0.00	66.67	0.00	33.33	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
<i>Sphyrna tiburo</i>	0.00	0.64	3.85	9.62	51.92	14.74	16.03	1.28	0.00	0.00	1.28	0.64
<i>Sphyrna tiburo</i>	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	100.00	0.00
<i>Sphyrna tiburo</i>	0.00	14.29	0.00	57.14	0.00	0.00	14.29	0.00	0.00	14.29	0.00	0.00
TOTAL	2.16	5.53	12.13	8.22	24.93	9.57	14.42	5.53	2.96	2.29	6.47	5.80

Propuesta del sector productivo de Baja California y Baja California Sur.- A partir de los muestreos de campo realizados sobre los desembarques de las capturas de tiburones y rayas de la flota pesquera artesanal que operan en aguas de la Bahía de Sebastián Vizcaino, BC, realizados durante el periodo de 2008-2010, se ha documentado la captura de 103 hembras grávidas de 10 especies de elasmobranchios, de las cuales 5 especies corresponden a tiburones y el resto a rayas. Las hembras grávidas con embriones en diferentes estadios de desarrollo aparecen en las capturas comerciales del mes de marzo hasta el mes de agosto, sin embargo la mayor actividad reproductiva ocurrió entre los meses de mayo, junio y julio capturando el 73.8% del número total de hembras grávidas documentadas en dicha región. La veda cuyo objeto es proteger precisamente el alumbramiento de las crías debe incluir necesariamente dicho periodo de 3 meses.

Propuesta del sector productivo de Colima, Oaxaca y Chiapas.- Considerando la mejor información disponible sobre la ocurrencia de hembras grávidas y neonatos de las principales especies de tiburones y rayas en las capturas de la pesca de mediana altura (costas de Jalisco, Colima y Michoacán) y de la pesca artesanal del Golfo de Tehuantepec (costas de Oaxaca y Chiapas), y con el fin de evitar la sobrepesca al reclutamiento; se determinó el periodo de veda del 1º de mayo al 31 de julio como el más conveniente para lograr el aprovechamiento sustentable de las poblaciones de tiburones y rayas en la Zona Económica Exclusiva de México (ZEEEM).

Dr. M. M.



29 JUN 2019

447

H00/INAPESCA/DGIPPNI

SECRETARÍA DE AGRICULTURA,
GANADERÍA, DESARROLLO RURAL,
PESCA Y ALIMENTACIÓN

SAGARPA

Propuesta del sector productivo de Veracruz.- Veracruz es una zona de tránsito de las principales especies de tiburones en sus migraciones de primavera y otoño, que aparentemente son derivadas por el ciclo reproductivo, así como de la temperatura del agua. La información disponible señala que la temporada de alumbramiento de *Sphyrna lewini* (cornuda), comprende de abril a junio, además indica que la migración de juveniles de *Carcharhinus limbatus* (cazón ley) *C. falciformis* (cazón prieto), *C. brevipinna* (cazón punta de lápiz), *C. acronotus* (cazón limón) y *S. lewini* (cornudita) inicia a finales de cada año, y se puede prolongar incluso hasta el mes de marzo del siguiente año; por lo que esta abundancia estacional es aprovechada comercialmente. Otro pico de abundancia es en los meses de marzo y abril, especialmente en este último mes, con la migración de machos adultos de *C. limbatus* (tiburón marrajo). Otras especies presentes en estos meses son *C. plumbeus* (tiburón aletón), *C. leucas* (tiburón chato), *S. mokarran* (cornuda), *Galeocerdo cuvieri* (tintorera) y *Rhizopteronodon terraenovae* (cazón caña hueca). Por lo antes mencionado, las propuestas que hace el sector de Veracruz no son viables; porque no protegería la temporada de alumbramiento de las principales especies de tiburones y cazones que capturan las flotas en Veracruz. Establecer el mismo período de veda que en el Pacífico mexicano tampoco sería viable ya que el comportamiento de las especies que ocurren es diferente, además de que las regiones del litoral del Pacífico y Golfo de México y Mar Caribe son distintas desde el punto de vista oceanográfico.

Conclusiones

El periodo de veda (escenario 2, referido en el Dictamen técnico sobre considerar zonas específicas para la aplicación de las vedas de tiburones y rayas en el Pacífico mexicano) propuesto por el INAPESCA es con el propósito de proteger a las hembras grávidas y recién nacidos de la principales especies que sostienen a las pesquerías en ambos litorales. Los tres meses de veda (mayo, junio y julio) favorecerían el nacimiento de las principales especies de tiburones rayas y, así proteger la crianza y/o las primeras fases críticas de desarrollo de los tiburones y rayas en las diferentes regiones del litoral del Pacífico mexicano y del Golfo de México y Mar Caribe en la Zona Económica Exclusiva de México, lo cual ratificamos, dadas las condiciones que presentan las especies de tiburones y rayas en nuestro país.

De la Cruz

INSTITUTO NACIONAL DE PESCA
DIRECCIÓN GENERAL DE
INVESTIGACIÓN PESQUERA
EN EL PACÍFICO NORTE

H00/INAPESCA/DGIPPN/

447

29 JUN 2011



SECRETARÍA DE AGRICULTURA,
GANADERÍA, DESARROLLO RURAL,
PESCA Y ALIMENTACIÓN

SAGARPA

Página 4 de 4....

Recomendación

Este Instituto, para la protección de las principales especies capturadas por las pesquerías de tiburones y rayas propone el siguiente periodo de veda (escenario 2):

Litoral Pacífico mexicano (Escenario 2)			
Zona	Periodo de veda	Recurso	
Pacífico Norte (AGC-COBC)	1º mayo al 31 julio	Tiburones y Rayas	
Golfo de California	1º mayo al 31 julio	Tiburones y Rayas	
Pacífico Centro (Jalisco-Guerrero)	1º mayo al 31 julio	Tiburones y Rayas	
Pacífico Sur (Golfo de Tehuantepec)	1º mayo al 31 julio	Tiburones y Rayas	

Litoral Golfo de México y Mar Caribe (Escenario 2)			
Zona	Periodo de veda	Recurso	
Golfo de México	1º mayo al 30 junio	Tiburones	
Banco de Campeche	1º - 31 agosto	Iburotes	

Con fundamento en el Artículo 14 Fracción VI de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, le solicita en cuanto esa dependencia a su digno cargo haga uso de la información contenida en el presente documento, se de aviso por escrito y se entregue una copia del documento mediante el cual se tome una resolución administrativa sobre la solicitud que motivó la emisión del presente documento, a fin de estar en posibilidades de proceder a la conclusión del periodo de reserva del mismo.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo

A T E N T A M E N T E
EL DIRECTOR GENERAL

Abraham Navarrete

DR. ABRAHAM NAVARRETE DEL PROO

Fecha de clasificación: 29 de junio de 2011.
Unidad Administrativa: Dirección General de Investigación Pesquera en el Pacífico Norte.
Reservado: H00/INAPESCA/DGIPPN/OT/150/2011
Periodo de reserva: 2 años
Fundamento Legal: Cap. III, Art. 14, Fracc VI.
Confidencial:
Fundamento Legal:
Rúbrica del titular de la Unidad Administrativa:
Ampliación del periodo de reserva:
Fecha de desclasificación:
Partes o secciones reservadas o confidenciales:
Rúbrica y cargo del servidor público: *Abraham Navarrete*

c.c.p. M.C. RAUL ADAN ROMO TRUJILLO.-Director en Jefe del Instituto Nacional de Pesca.
Archivo DGIPPN

ANP/GAF/basm

Calzada Sábalo-Cerritos s/n, contiguo Estero El Yugo. Mazatlán, Sinaloa. 82010
t./f. +52 (669) 9881255 y 9881256 A.P. 177, correo electrónico: crípmzt@prodigy.net.mx